

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Nueve de julio de dos mil veinte

2019-0856

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Se accede a lo solicitado por el Doctor ANDRES EMILIO JIMENEZ POSADA, apoderado en el presente proceso, por lo que se autoriza al señor Julián Andrés Calderón Herrera, identificado con cedula No 1002899255, para que revise, tome fotocopias, aporte documentos y las demás diligencias que se requiera en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° _____
Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellin - Antioquia.
_____ Secretario